



GOBIERNO DE  
MÉXICO

MARINA  
SECRETARÍA DE MARINA

DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE

OF. DGMM.- 445 /2021

Ciudad de México a 11 de agosto de 2021

Asunto: **Oficio de Aprobación de Examen de Conocimientos**

**C. Miriam Díaz Guzmán**  
Representante legal de  
**Administradora Marítima TMM, SAPI de CV**  
Calle 55, núm. 2, entre calle 26 y 26ª, Colonia  
Electricistas, CP. 24100, Ciudad del Carmen, Camp.

1652

Me refiero a su escrito de fecha 28 de julio de 2021, mediante el cual solicita que en términos de la condición SÉPTIMA, de la autorización para que pueda actuar como Agente Naviero General, con número **SCT418/016/2018** oficio 7.2.201.-0298 de fecha 21 de marzo de 2018, le sea aplicado el examen de conocimientos, a la **C. Miriam Díaz Guzmán** con la finalidad de que pueda representar a la empresa Administradora Marítima TMM, SAPI de CV, cuando ésta actúe como **Agente Naviero Consignatario de Buques** en el Puerto de **Ciudad del Carmen, Campeche**.

Sobre el particular, se hace de su conocimiento que una vez presentado el examen previsto en el artículo 109 apartado C, fracción V, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, a la **C. Miriam Díaz Guzmán**, obtuvo un **resultado aprobatorio**, por lo que podrá representar a la empresa Administradora Marítima TMM, SAPI de CV, cuando ésta actúe como Agente Naviero Consignatario de Buques en el Puerto de **Ciudad del Carmen, Campeche**.

Para efecto de lo anterior, la empresa Administradora Marítima TMM, SAPI de CV, señala contar con oficinas en el Puerto de Ciudad del Carmen, Campeche, ubicadas en:

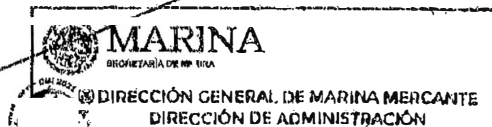
**Calle 55, núm. 2, entre calle 26 y 26ª, Colonia Electricistas, CP. 24100, Ciudad del Carmen, Camp.**

Este oficio aprobatorio esta sujeto a la vigencia establecida en la autorización número **SCT418/016/2018**, una vez concluida su vigencia este oficio quedará sin efectos.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 fracción VI, 7 fracción I, 8 fracción V, 23 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 109, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 30 fracción Bis y XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2 fracción II, 3 fracción II, inciso ) n 16, 35 fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina.

Atentamente  
El Director General

Cap. Alt. Ildelfonso Carrillo Mora



13 AGO. 2021

Cap. Alt. Ana Laura López Bautista.- Coordinadora General de Puertos y Marina Mercante.  
Cap. Alt. José Florentino Gallardo.- Comandante de Puerto en Isla del Carmen, Camp.- Calle 24140, Municipio Isla del Carmen, Camp

te. Para su superior conocimiento.  
Sur Esq. 4 oriente, Manzana o lote 2, Puerto Industrial Pesquero, C.P.

HEJR/TRM/ACH:

Boulevard Adolfo López Mateos, No. 1990, Piso 5, Colonia Tlacopac,  
Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.

